

Ante la polémica generada con relación al reciclaje de electrodomésticos y según FECE:La distribución no se queda con el dinero

Otra aclaración: El comerciante asume de motu proprio el compromiso de retirada del aparato usado del domicilio del consumidor, pero no tiene obligación de hacerlo por ley.

La recaudación de la tasa de reciclaje que pagan los consumidores al adquirir un electrodoméstico, y que la distribución cumple la función administrativa de recaudar, es trasladada en su integridad al fabricante, una labor administrativa que en muchos casos -y según Fece (Federación Española de Comerciantes de Electrodomésticos)- supone al comerciante desembolsar la tasa por adelantado.

En contra de las informaciones aparecidas en medios con objeto del estudio publicado por OCU, Fece alega además que desde la distribución hay un compromiso integral con el correcto cumplimiento de la cadena de reciclaje.

De hecho, FECE mantiene acuerdos con los principales Sistemas Integrados de Gestión que operan en España (Ecolec, Ecotic, Ecopilas, Ecofímica y Tragamovil) en orden a garantizar la correcta gestión de los residuos en todas las tiendas y su inclusión en esta cadena.

Además, la práctica totalidad de los comerciantes que operan en España recogen gratuitamente los residuos del hogar de los consumidores porque, a pesar de que no es obligatorio por ley, la retirada y traslado del aparato usado es un compromiso con el consumidor.

FECE, o Federación Española de Comerciantes de Electrodomésticos, agrupa a más de 7.000 comercios españoles y genera empleo a cerca de 70 mil personas. Las entidades adscritas a FECE venden en torno al 60% del equipamiento de hogar que se consume en España y operan agrupadas bajo diversas marcas de distribución (Activa Hogar, Cedise, Euronics, Darty, Miró, Tien 21, Milar, Confort, Expert, Master Cadena y Segesa Cadena Redder)
